



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diciembre tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00253-00
Demandante	GLORIA RUTH BERNAL MARTINEZ y otros como demandantes excluyentes
Demandada	PORVENIR
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior – Fija fecha
Auto interlocutorio N°	992

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante auto del 3 de septiembre de 2020, resolvió REVOCAR la providencia de primera instancia proferida el 25 de noviembre de 2019, ordenando al juez de primera instancia que continúe con el trámite del proceso.

Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia, por lo que se **FIJA** como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS **DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).**

FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPTSS el **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se REQUIERE a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>196</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>6 de diciembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario Ad-hoc JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--